

3.4.8. AGUA PARA LA GENTE - SANEAMIENTO BÁSICO

El Gobierno, desde 1997 impulsó la privatización del servicio de agua potable en las ciudades de La Paz y El Alto, medida que se aplicó en 1999 en la ciudad de Cochabamba. Asimismo se aprobó la Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley 2029) que fue modificada posteriormente a través de la Ley 2066, que implantó una política de concesiones para empresas privadas con beneficios tales como tarifas indexadas al dólar, monopolio por 40 años, prohibición de servicios alternativos y un marco regulatorio basado en la figura de la Superintendencia (autoridad unipersonal sin mecanismos claros de control y evaluación de sus funciones por parte de la sociedad y del poder ejecutivo).

El impacto de las medidas de privatización sobre el patrimonio social y público del país y sobre los derechos de gestión de las comunidades campesinas, indígenas y originarias, obligó a la población a defender sus derechos sobre las fuentes de agua que usaba tradicionalmente. Esta defensa se hizo realidad con movilizaciones, paros cívicos y otros enfrentamientos contra el gobierno de turno. El principal conflicto ocurrió en Cochabamba con la "guerra del agua". Posteriormente, a fines del año 2004, una nueva crisis se produjo en las ciudades de El Alto y La Paz, luego de que vecinos de la ciudad de El Alto denunciaran actos irregulares en la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado, el incumplimiento de metas de conexión y la elevación de los precios de conexión por parte de la empresa Aguas del Illimani. Las movilizaciones y protestas sociales lograron la promulgación de un Decreto Supremo que dispone el inicio de las acciones pertinentes para la ruptura del contrato de concesión con esta empresa con sede en la ciudad de La Paz.

La baja cobertura¹ e inadecuada calidad de los servicios de agua potable y saneamiento es uno de los problemas que afecta al sector. En Bolivia, aproximadamente 2,3 millones de habitantes no tienen acceso al Agua Potable, de los cuales 75 por ciento corresponde al área rural. Cerca de 5 millones de habitantes no tienen acceso adecuado al servicio de saneamiento, de los cuales un 57 por ciento corresponden al área rural.

En lo referente a los servicios de recolección de residuos sólidos, en las ciudades intermedias, menores y en poblaciones rurales no se ha establecido el servicio, contemplándose coberturas de un 40 a un 75 por ciento².

En Bolivia, igual que en otros países, se observa una creciente demanda por el uso del agua. Las demandas para consumo humano y saneamiento, uso agropecuario, industrial y otros, se incrementan cada vez más y, generalmente, no se respeta la prioridad del uso para consumo humano y riego, generando y profundizando conflictos relacionados al acceso, aprovechamiento y derechos sobre el recurso.

Las Superintendencias que regulan sectores de operaciones extractivas han dado preferencia a usos asociados a la extracción de recursos no renovables e hidroeléctricos otorgando concesiones que muchas veces iban en detrimento de entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento incluyendo a comunidades campesinas e indígenas.

1 Por cobertura de agua se entiende cuando el servicio se brinda a través de red domiciliaria (área urbana), pileta pública y pozo con bomba (área rural) y cobertura de saneamiento cuando se dispone de alcantarillado sanitario (área urbana) o letrina o cámaras sépticas (área rural)

2 Datos del Instituto Nacional de Estadística – Censo Nacional de Población y Vivienda 2001

Otro problema del sector es la Inseguridad jurídica. El marco legal instauró un régimen de derechos que protegía las inversiones privadas (extranjeras y nacionales) y no así a los pequeños usuarios y prestadores de servicios. Las empresas públicas y el sistema de regulación daba al Estado un rol de árbitro y al capital privado un rol productivo. El sistema demostró deficiencias en cuanto a la transparencia, la eficiencia y el respeto a los derechos de los usuarios.

En ese contexto, las principales demandas en el sector del agua en Bolivia hacen referencia al Marco Normativo e Institucional³, reconociéndose que, además de un marco legal sólido y una autoridad rectora y reguladora, es imprescindible que haya también una participación abierta y activa de los usuarios en la gestión del agua (participación social y descentralización), donde la problemática y los planteamientos de los pueblos y comunidades indígenas sean prioritarios.

Un tercer problema que enfrenta el sector es la contaminación, que afecta a la salud por la falta de recolección, disposición adecuada de los residuos sólidos y tratamiento de Aguas Residuales, la contaminación de los cuerpos receptores en el país aún no es analizada como una externalidad negativa, no obstante disminuye la calidad de vida de toda la población que utiliza las fuentes de agua para su consumo o para la producción y afecta también a los ecosistemas acuáticos.

La contaminación de las aguas ocasiona los mayores problemas de salud en la población boliviana, se calcula que el 80 por ciento de las enfermedades en el país tienen origen hídrico, las diarreas infantiles son la principal causa de mortalidad. Bolivia ha sido un país tradicionalmente minero, por las características de esta actividad, es altamente contaminante. La actividad minera consume alrededor de 32 millones de metros cúbicos de agua por año, evacuando 4 millones de metros cúbicos de drenaje ácido.

Las aguas residuales domésticas recolectadas y no tratadas antes de su disposición final o reutilización, representan serios riesgos para la salud y el medio ambiente. En la actualidad, la cobertura de tratamiento es de aproximadamente un 20 por ciento. La falta de tratamiento de aguas servidas, genera cargas de sólidos, lo cual produce impactos de contaminación graves, afectando cuencas enteras.

Los sitios de disposición de residuos sólidos establecidos en ciudades metropolitanas y mayores presentan deficien-

cias asociadas a la fase de operación, tales como: ineficiente control de lixiviados y gases generados, disponibilidad limitada de equipos, generación de malos olores, proliferación de vectores, existencia de segregadores, existencia de animales. En ciudades intermedias y menores, existen sólo algunos sitios de disposición final y en la gran mayoría, no se han establecido estos sitios, por lo tanto los residuos son dispuestos inadecuadamente en ríos y terrenos baldíos.

El uso ineficiente de los recursos hídricos, en cuanto a su utilización y su aprovechamiento es otro problema. En el sector de agua potable y saneamiento, existen problemas expresados en indicadores técnico financieros; que reflejan pérdidas físicas y pérdidas comerciales (agua no contabilizada y no facturada) por el uso indiscriminado de el agua potable.

A pesar de todo lo anterior, se puede evidenciar que existe conciencia social en el uso y acceso del agua. En Bolivia existe una conciencia social del agua como derecho humano, se puede evidenciar el compromiso social para preservar y acceder al recurso agua expresado en defensa de los derechos de gestión basada en usos y costumbres de las comunidades campesinas, indígenas y originarias.

Por otro lado existen Entidades Prestadoras de Servicios Agua Potable y Saneamiento (EPSA) ya establecidas en todo el país, zonas urbanas, periurbanas y rurales, que realizan la gestión en la prestación de los servicios. En este sentido, las formas de organización colectiva, las instituciones y normas (incluyendo los usos y costumbres) creadas por las EPSAs, son un potencial importante para promover las inversiones.

La disponibilidad de equipos multidisciplinarios con experiencia en la gestión de los servicios básicos tanto en las entidades del Estado como en el resto de las entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento (EPSA) también constituye una potencialidad.

Asimismo existe compromiso de la cooperación internacional, prefecturas y gobiernos municipales. La pobreza y el mejoramiento de la salud y el acceso a servicios básicos han cobrado importancia en la agenda de los países desarrollados y ha comprometido a los gobiernos del mundo a trabajar para mitigar las condiciones de vida de la población más postergada. Las prefecturas y los municipios de nuestro país están comprometidos con el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes.

3 Existen 32 proyectos de ley de aguas

El cambio del sector

El sector pretende lograr un incremento sustancial del acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento básico en general, en el marco de una gestión integral de los recursos hídricos y las cuencas, y de una gestión participativa y responsable de instituciones prestadoras de servicios básicos garantizando la sostenibilidad y el carácter no lucrativo de los mismos, promoviendo la participación de los usuarios, la transparencia, la equidad y la justicia social, respetando usos y costumbres de comunidades campesinas e indígenas, garantizando jurídicamente el acceso a las fuentes de agua para la prestación de los servicios.

Los servicios deben garantizar el abastecimiento a los pobres, con niveles tarifarios razonables que permitan recuperar los costos, evitando cargas a los usuarios, buscando sustentabilidad, razonabilidad, calidad de servicios, información, transparencia, solidaridad, participación social en niveles de planificación y toma de decisiones estratégicas, reinversión de los recursos provenientes de las tarifas, apoyo y participación del Estado para cubrir rezagos de inversión y beneficiar a la población más vulnerable.

Se elaborará la Política Financiera Sectorial (PFS) mediante Decreto Supremo en el marco de la Nueva Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley "Agua para la Vida") en el año 2006. Tanto la Nueva Ley como sus reglamentos (incluyendo la PFS) ya están elaborados en formato de proyecto.

La mayor parte de las inversiones, se realizarán a través de la Política Financiera Sectorial (PFS) misma que establecerá licitación de recursos de pre-inversión cuyos ganadores accederán a recursos de inversión. La PFS establece una fórmula denominada Identificador de Áreas de Inversión (IARIS).

En cuanto a líneas de inversión, consideramos importante abrir dos nuevas: Agua y Saneamiento para Pueblos Indígenas y Originarios con inversiones destinadas a resolver las carencias de servicios de parte de pueblos y comunidades indígenas en sus territorios demandados o titulados e inversiones en Enclaves Geográficos socio-productivos.

En estos enclaves, se pretende desarrollar procesos de inversión integral con impacto sistémico, teniendo el cuidado de generar distribuciones equitativas de los beneficios resultantes de las inversiones en factores productivos y en servicios, velando por no crear procesos de estratificación que concentren beneficios en pocos grupos. Inversiones

sustanciosas en enclaves pueden generar procesos de crecimiento demográfico por lo cual se debe prever inversiones importantes en servicios que pudieran acompañar dicho crecimiento.

El Estado, fortalecerá a todas las EPSA, incluyendo Cooperativas y otras formas de asociación para la prestación de servicios básicos. No se permitirá la creación de entidades privadas con fines de lucro o de carácter mixto para la prestación de servicios. Las entidades públicas de prestación de servicios básicos ya existentes y las que sean creadas de mutuo acuerdo entre los usuarios y los gobiernos municipales, serán fortalecidas en el marco de la política financiera sectorial, apoyadas y fortalecidas por el Ministerio del Agua, la Entidad Nacional de Regulación de Saneamiento (ENARES) y la Fundación de Saneamiento Básico (FUNDASAB).

La FUNDASAB, por su parte tendrá el respaldo de fondos de la PFS para realizar acciones de asistencia técnica, fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario. En el marco de los concursos públicos con fondos PFS, la FUNDASAB, apoyará a las Entidades de Prestación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) para cumplir con los requisitos necesarios para postular a fondos de preinversión; posteriormente, con las EPSA ganadoras del concurso público, FUNDASAB asesorará a las mismas para elaborar sus proyectos a diseño final y a cumplir con otros requisitos necesarios para la fase de inversión (Planes Integrales de Desarrollo, que contiene entre otros el Plan Estratégico de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Quinquenal); en la etapa de Inversión, FUNDASAB apoyará a las EPSA en la ejecución de los componentes de capacitación, asistencia técnica, fortalecimiento institucional y trámite de licencias.

El Estado a través de sus instituciones del sector de saneamiento básico apoya y fortalece los sistemas comunitarios, asociativos y cooperativos de gestión del agua y los servicios básicos sin fines de lucro y beneficio social, en el marco de la equidad, la democracia participativa en los ámbitos locales de prestación de servicios, la transparencia respecto al uso de los recursos y la administración de éstos, el respeto a usos y costumbres de las comunidades indígenas y campesinas. De esta manera el Estado establece como principio de la regulación del uso y acceso a fuentes de agua y la prestación de servicios, respeto entre usuarios y prestadores de servicios a formas de organización comunitaria basadas en pautas culturales y procedimientos sociales y comunitarios de toma de decisiones. Esta acción estatal se fundamenta en el principio de promover una sociedad que respeta y fortalece la intercultural asociada al uso de los recursos hídricos.

El Estado desarrolla y ejecuta una legislación que permite a las comunidades campesinas e indígenas así como a los prestadores de servicios en general, contar con garantía jurídica sobre las fuentes de agua destinadas al consumo humano, a través de un régimen de derechos basado en la concertación del acceso y uso de fuentes de agua y recursos hídricos.

El Estado promueve en el marco de la legislación (Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario y Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal) la coordinación entre sectores de regulación para facilitar trámites de Registros Comunitarios de Fuentes de Agua, promoviendo que los reguladores del sector y el Servicio Nacional de Riego (regulador de agua para riego) coordinen regularmente y desarrollen juntos acciones y gestiones con otras entidades de regulación promoviendo el respeto a la prelación de uso del agua para consumo humano y riego.

El Estado promueve la participación social y particularmente de los usuarios de servicios en los procesos de toma de decisiones sobre aspectos relativos al servicio, particularmente en la elaboración de planes de expansión, en la definición de tasas, tarifas, precios y cuotas, así como la vigilancia y control respecto al buen uso de los recursos y la construcción infraestructura adecuada conforme a normas aplicables al sector.

El Estado promueve y apoya la participación de las organizaciones sociales en niveles de seguimiento, control y coordinación con la Entidad Nacional de Regulación de Saneamiento Básico (ENARES), a través de las organizaciones naturales y del Consejo Nacional Social de Saneamiento Básico (CONASSAB), así como de organizaciones departamentales. El estado promueve y facilita las condiciones adecuadas para la participación social de los sectores vinculados al servicio en el proceso de planificación de servicios básicos, a través del Consejo Social Técnico, órgano acompañante y de apoyo al Ministerio del Agua.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

Política 1: Agua de dominio público

El agua es de dominio público, su asignación y control por el Estado, su protección frente a los monopolios, su uso efectivo, la prohibición de contaminarla y ponerla en riesgo, su aprovechamiento sustentable, su uso prioritario para el consumo humano y riego agropecuario, su preservación dentro de los flujos ambientales y finalmente, el respeto a

la forma que tienen de usarla los pueblos y las comunidades indígenas y campesinas.

El Estado tiene a su cargo el agua como recurso natural, el agua como servicio para asegurar su abastecimiento y calidad para toda la población, con especial atención a la población más vulnerable respetando los derechos de los pueblos indígenas y originarios.

La prestación de los servicios de agua potable y saneamiento debe realizarse con la participación directa del Estado y no debería estar sometida a la libre oferta y demanda como un servicio estrictamente mercantilista.

La Estrategia acceso pleno al agua y saneamiento como uso social pretente en el corto plazo (2006) establecer las bases de planificación para el desarrollo de las inversiones, mediante el desarrollo de fondos de inversión pública en el sector. Estas bases implican que en el primer año de gobierno se elaboren y aprueben el Plan Nacional de Saneamiento Básico y la Política Financiera Sectorial.

A largo plazo 2006-2010, se pretende lograr una gestión y ejecución de programas y proyectos de pre-inversión e inversión para el desarrollo de infraestructura con una inversión aproximada de 528 millones de dólares, con un promedio de 105,5 millones de dólares anuales para incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento, hasta un 78 por ciento en agua potable y en saneamiento hasta un 60 por ciento. De los recursos demandados se cuenta con recursos comprometidos de alrededor de 146,9 millones de dólares y que actualmente se encuentran en ejecución. Restando por gestionar 381,12 millones de dólares para el cumplimiento de las metas.

Las inversiones 2006 - 2010 se ejecutarán a través de los siguientes programas: Programa de Inversiones a través de la Política Financiera Sectorial (PFS), la misma que establece que anualmente se concursaran y licitaran recursos de pre-inversión y cuyos proyectos elegibles accederán a recursos de inversión. Los fondos de la PFS serán captados de donaciones y créditos, conformando una bolsa de fondos para preinversión e inversión. El Comité Directivo de la PFS establecerá la ingeniería financiera para la asignación de los recursos en forma de transferencia y/o créditos a las EPSA.

El programa pretente incrementar la cobertura de los servicios de agua potable para 756.574 hab. y los servicios de saneamiento básico para 644.110 hab.

El Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario para zonas periurbanas, logrará la expansión de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en aquellas zonas denominadas periurbanas y que tienen características propias como ser una alta tasa de crecimiento, una elevada densidad poblacional, bajos niveles en las coberturas de agua potable y alcantarillado y niveles de pobreza altas. El programa tiene como meta una población incremental de Agua de 524 mil hab. y una población incremental con alcantarillado de 540 mil hab.

El Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento para localidades rurales logrará el desarrollo integral del sector, mediante la implementación de los proyectos de agua potable y saneamiento para localidades rurales. Tiene como metas una población incremental con servicios de Agua 210.650 hab. y una población incremental con servicios de saneamiento de 269.165 hab.

El Programa Nacional de Agua y Saneamiento para Pueblos y Territorios Indígenas y Originarios desarrollará inversiones en captación de aguas y prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico. Sus metas son una Población incremental con servicios de Agua de 50 mil hab. y una población incremental con servicios de saneamiento 50 mil hab.

El Programa Multidonante de Agua Potable y Saneamiento (UNICEF) contribuirá a la reducción de la mortalidad infantil y al mejoramiento de la salud de niñas y niños, mediante el acceso a los servicios de agua y saneamiento y cambios de hábitos de higiene en comunidades rurales dispersas y barrios periurbanos. Sus metas son una Población incremental con servicios de Agua de 78.640 hab. y la misma población incremental con saneamiento.

El Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento, ciudades menores e intermedias logrará el desarrollo integral del sector, mediante la implementación de los proyectos de agua potable y saneamiento para ciudades menores e intermedias. Las metas de población incremental con servicios de Agua son de 181.500 hab. y la población incremental con saneamiento es de 350.835 hab.

El Programa Nacional de agua potable y saneamiento con inversión integral en enclaves geográficos socio-productivos logrará el desarrollo integral del sector, mediante la implementación de los proyectos de agua potable y saneamiento ligados a la producción. Sus metas son una Población incremental con servicios de Agua de 125 mil

hab. y una población incremental con saneamiento de 125 mil hab.

La estrategia Desarrollo e implementación de una gestión ambiental a corto plazo (2006-2007) elaborará la primera versión del proyecto de ley de residuos sólidos y sus reglamentos y el plan de inversiones.

En el largo plazo 2010: Implementará y desarrollará infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, coadyuvando a la implementación de una gestión ambiental. Desarrollará e implementará una gestión ambiental para la protección, preservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

Asimismo se estableció el *programa Nacional de mejoramiento y ampliación* de los servicios de recolección y rellenos sanitarios que mejorará los servicios de recolección y de rellenos sanitarios de los residuos sólidos y sus metas son: i) Reducir el 6 por ciento de la cantidad de residuos sólidos que van a relleno sanitario 293 mil toneladas de reducción. ii) Construir rellenos sanitarios en ciudades metropolitanas e intermedias 5,01 millones toneladas en rellenos sanitarios.

El Programa Nacional de Plantas de tratamiento de aguas residuales mejorará los servicios de tratamiento de aguas residuales y sus meta es una población incremental con tratamiento de aguas residuales 1,314,778 habitantes.

La estrategia garantiza la seguridad jurídica en el sector y pretende a corto plazo (2006) crear un régimen jurídico que permita la prestación de servicios básicos de una manera que respete y defienda los derechos consuetudinarios de las comunidades campesinas, indígenas y originarias, así como de los pequeños comités y cooperativas de agua potable y alcantarillado sanitario, creando seguridad jurídica en el sector. Se promoverá la participación efectiva de la mujer.

Todo esto a través de una Nueva Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley "Agua para la Vida") y 6 reglamentos, elaboración del Plan Nacional de Saneamiento Básico y aprobarlo con Resolución Ministerial, ajuste de la Política Financiera Sectorial y su promulgación por Decreto Supremo, e implementación y operatividad de la Fundación de Apoyo a la Sostenibilidad en Saneamiento Básico (FUNDASAB).

A largo plazo (2007-2010) se tendrá una ley General de Aguas aprobada y se contará con instrumentos jurídicos, normas técnicas y mecanismos de asistencia técnica e informa-

ción actualizada, confiable oportuna e integral en el sector, aplicadas en el sector, incluyendo la Ley General de Aguas y sus Reglamentos.

El Programa de *Ajuste de la Normativa del Sector Agua Potable y Saneamiento, Asistencia Técnica y Fortalecimiento de ENARES, EPSAs* e Instituciones del Sector, elaborará, difundirá e implementará la Ley General de Aguas, adecuación a la misma de la Ley de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (Ley "Agua para la Vida") y sus reglamentos. Por otro lado comprende el fortalecimiento institucional y asistencia técnica a las Entidades Prestadoras de los Servicios a través de la FUNDASAB y el fortalecimiento a la ENARES. Se contará con 3 leyes y al menos 12 reglamentos, 150 Entidades del sector fortalecidas.

El Programa de fortalecimiento de la información del sector contará con información precisa, sistematizada, y de fácil acceso para la elaboración de políticas concertadas, planificación estratégica y toma de decisiones que respondan a las necesidades de los diferentes actores del sector. Se contará con un Sistema de Información de Agua Potable y Saneamiento integrado con el Sistema de Información del Agua en Bolivia (SIAB).

El Gobierno Nacional ha priorizado la gestión del agua dentro de las líneas estratégicas de Gobierno, creando el Ministerio del Agua, con la finalidad de iniciar el proceso hacia la implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos en el país. De esta forma, se integran dentro del Ministerio del Agua las responsabilidades de planificar y normar la gestión integrada del recurso, la provisión de agua potable y servicios básicos, la provisión de agua para riego, el control de la calidad del recurso y la gestión de cuencas transfronterizas. La creación del Ministerio del Agua, responde también a la demanda de la sociedad civil de políticas, planes, normas y acciones gubernamentales que respondan a la realidad de nuestro país; demandas manifestadas durante los múltiples conflictos que nuestro país tuvo que atravesar.

En este sentido, es fundamental la creación y consolidación de un marco institucional que garantice una gestión equitativa, participativa, transparente para lo cual se tiene previsto: reconstituir del Consejo Interinstitucional del Agua (CONIAG) como mecanismo de relacionamiento Estado – Sociedad civil – Organizaciones Sociales- Organizaciones empresariales ligadas al sector.

Se creará ENARES en sustitución de la Superintendencia de Saneamiento Básico. La regulación de los servicios de

saneamiento básico⁵ se realizará a través de ENARES, organizada en Unidades de Regulación Interdepartamental con Directorios y Directores Ejecutivos por Unidad y con una estructura similar en el nivel Nacional. A diferencia de la Superintendencia de Saneamiento Básico que actualmente regula el sector, la ENARES tendrá un equipo colegiado que supervisará el trabajo del regulador (Director Ejecutivo Nacional y los Directores Ejecutivos de la Unidades Interdepartamentales) en coordinación con las organizaciones sociales del sector organizados en un Consejo Nacional Social de Saneamiento Básico (CONASSAB) y Consejos Interdepartamentales de Saneamiento Básico (CODESSAB).

Se creará FUNDASAB con el fin de promover procesos de capacitación, fortalecimiento institucional, asistencia técnica, la cual será orientada y alineada a los objetivos del gobierno, a través de reformas a sus estatutos y reglamentos. El órgano máximo de decisiones de la FUNDASAB será el Consejo Superior (COSU) constituido por el Ministro del Agua, el Viceministro de Servicios Básicos, el Director Ejecutivo de Regulación de la ENARES y el Viceministro de Cuencas y Recursos Hídricos. El COSU será el organismo que garantice el alineamiento al sector. La FUNDASAB desarrollará los procesos de fortalecimiento institucional a las EPSA.

Los cambios en la Política Financiera Sectorial con un Comité Directivo que elabore la ingeniería financiera de recursos públicos y de otras fuentes para transferencia y créditos e EPSAs.

El fortalecimiento a las entidades prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento (EPSAs y EMAs).

Marco Normativo Sector Agua Para la Gente (Servicios Básicos) elaborará una nueva Ley de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, y sus reglamentos, un Decreto de Política Financiera Sectorial, la Ley de Residuos Sólidos y sus reglamentos, una Ley de sustitución de las EPSA Sociedad Anónima Mixta (SAM) por EPSA MANCOMUNITARIA.

Programas y proyectos de agua y saneamiento para la gente

Entre los programas prioritarios del sector se tienen: El Programa de agua y saneamiento: zonas periurbanas, localidades rurales, pueblos y territorios indígenas y originarios, ciudades menores e intermedias, con una inversión de 333 millones de dólares.

El Programa Nacional de Agua Potable y Saneamiento con Inversión Integral en enclaves geográficos socio-producti-

vos con el objeto de desarrollar procesos de inversión integral con impacto sistémico, generando distribuciones equitativas de los beneficios resultantes de las inversiones en factores productivos. Se estima una inversión de 28.7 millones de dólares.

Programa de servicios de recolección, relleno sanitario y tratamiento de aguas residuales

El programa de recolección, relleno sanitario y tratamiento de agua residuales, espera el mejoramiento y ampliación de los servicios de recolección de relleno sanitario y tratamiento de aguas residuales con una inversión de 139 millones de dólares.

El sector considera al agua como un derecho, por la importancia para los seres humanos, la naturaleza y las actividades agrícolas. Por tanto el Estado debe garantizar la universalización de su acceso y su preservación.

Se pretende mejorar el acceso a saneamiento básico en cuanto a la calidad y continuidad principalmente hacia la población más deprimida particularmente al área rural y zonas peri urbanas, lo que incide de manera positiva en la salud, en las actividades productivas que requieren del recurso agua, y consecuentemente en la calidad de vida de gran parte de esta población.